



*Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 30 de agosto de 2001

- ORDENANZA N° 633/01 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Aravena Hipólito Del Carmen el 13 de Junio de 1.996,

El Expediente N° 490, generado por el Solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que el lote que solicita regularizar, fue otorgado por un contrato de adjudicación en venta, con fecha nueve de enero de 1.997;

Que en el terreno solicitado posee mejoras considerables. Cumpliendo con el contrato de adjudicación en venta, que consta en el expediente;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza 024/96 y su reglamentación;

Que es interés de este Honorable Cuerpo regularizar la entrega de tierras para que sus ocupantes puedan realizar en ellas los adelantos que le sean necesarios para mejorar su calidad de vida;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la Tierra Fiscal Municipal;

POR ELLO:

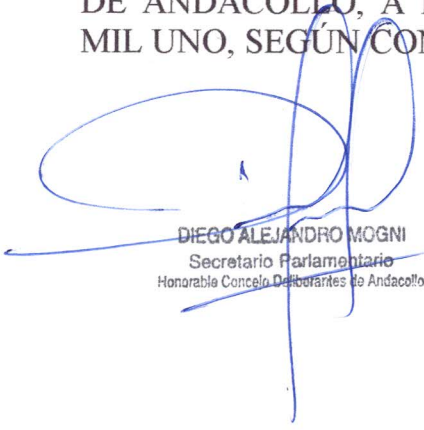
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor, **HIPÓLITO DEL CARMEN ARAVENA L.E. 7.569.146**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad.-

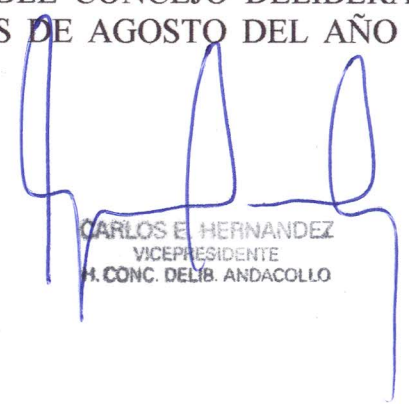
ARTÍCULO 2º: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona II, Fracción "A" sin subdividir, sujeto a mensura, con una superficie total de 2.263,00 metros cuadrados, limitando al Norte con la Dirección Provincial de Vialidad, frente a Ruta N° 43. Tiene como destino Vivienda Familiar, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su reglamentación.-

ARTÍCULO 3º: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 287-


DIEGO ALEJANDRO MOGNI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS E. HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO